

RESOLUCIÓN N°

0281

NEUQUÉN,

12 JUN 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 3551-M-2026; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas eleva la documentación Técnica y Presupuestaria para la contratación de la obra **"REPAVIMENTACIÓN DE CALLE ALDERETE - ENTRE CALLE ENTRE RÍOS Y RÍO DIAMANTE"**, con un Presupuesto Oficial de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 839.478.783,52) y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que el objeto de la presente obra consiste en la rehabilitación de la carpeta asfáltica de la calle Alderete, en el tramo comprendido entre calle Entre Ríos y Río Diamante;

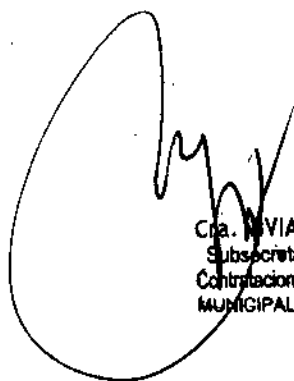
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, intervino mediante Pase N° 308/2026, informando que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064y Decreto N° 1366/2025, en la Imputación Presupuestaria **2.CI-1.4.1-6.13.228**, a la que se le otorgará crédito suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Coordinación de Presupuesto, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 1898/2026, la imputación manifestada por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, verificando asimismo la carga de la Reserva **N° 2284**;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Mayores, de la Auditoría Interna, intervino mediante informe N° 45/2026, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 6 a fs. 113, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que mediante Dictamen N° 315/2026, tomó intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de esta Secretaría, manifestando no tener observaciones legales que formular;


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0281-26

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado al Concurso de Precios OE N° 07/2026, y aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "REPAVIMENTACIÓN DE CALLE ALDERETE - ENTRE CALLE ENTRE RÍOS Y RÍO DIAMANTE";

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan _____ Anual de Obras para el Ejercicio 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064 y promulgada por Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

DÉBITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	AVENIDA MOSCONI	Rentas Generales	839.478.784
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		839.478.784

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	839.478.784
--------	--	-------------

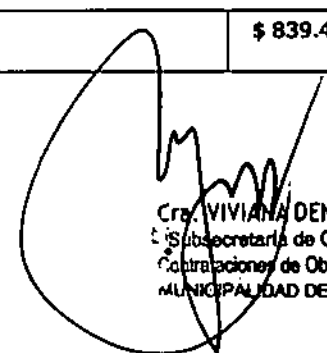
TOTAL DÉBITOS	\$ 839.478.784
----------------------	-----------------------

CRÉDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Pav. Repavl. Varios sectores	Rentas Generales	839.478.784
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		839.478.784

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	839.478.784
--------	--	-------------

TOTAL CRÉDITOS	\$ 839.478.784
-----------------------	-----------------------


 Crs. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaría de Gestión de
 Contrataciones de Obras Públicas
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0281-26

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a ----- fojas 6 a fs. 113 del expediente administrativo **OE N° 3551-M-2026** confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra **"REPAVIMENTACIÓN DE CALLE ALDERETE - ENTRE CALLE ENTRE RÍOS Y RÍO DIAMANTE"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 839.478.783,52)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60) días** corridos.

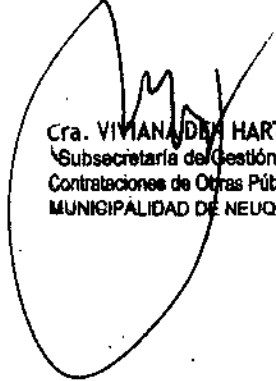
ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE el llamado al **CONCURSO DE PRECIOS OE** ----- **N° 07/2026**, para contratar la ejecución de la obra **"REPAVIMENTACIÓN DE CALLE ALDERETE - ENTRE CALLE ENTRE RÍOS Y RÍO DIAMANTE"**.

ARTÍCULO 4º): COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén ----- la presente adecuación presupuestaria, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 15064.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal ----- y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DE LA HARTZOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN